



ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2014, ha sido aprobado definitivamente el “Modificación puntual de elementos nº 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga (PEPRI) en relación a pasaje público sito en los nº 5 y 7 de la Calle Murallas Altas, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 31/12)”.

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 24 de junio de 2014
EL ALCALDE ,



Fdo.- Francisco Delgado Bonilla.